

30/06/2024

Fiscalía logra condena de 10 años de presidio para sujeto sorprendido con drogas y un arma

Por los delitos de tráfico ilícito de drogas y tenencia ilegal de arma de fuego fue condenado un hombre chileno, de 23 años de edad, acusado por la Fiscalía de Alto Hospicio luego que fuera detenido en enero del año pasado con más de 8 kilos de droga al interior de un vehículo y una pistola semiautomática en su domicilio.

Con la prueba presentada en el juicio oral por el fiscal Héctor López se dio por acreditado que el 27 de enero del año pasado, cerca de las 13:10 horas, personal de



la sección de OS7 de Carabineros realizaba patrullajes por la Ruta- A16, comuna de Alto Hospicio, cuando al llegar a las cercanías del recinto empresarial Zofri, vieron que estaba detenido un vehículo marca MG, con un ocupante en su interior -el acusado Brandon Correa Huerta-, acercándose para realizar un control rutinario conforme a la ley de tránsito.

Al solicitarle la documentación del móvil y la licencia de conducir, el acusado señaló no mantener ninguna documentación que acreditara su identidad, intentando huir del lugar, siendo detenido por Carabineros. En ese contexto y dado que el auto tenía todos sus vidrios abajo, los funcionarios policiales se percataron de un fuerte olor a marihuana que provenía de su inferior y que el maletero estaba modificado, consultándole al imputado, quien indicó que no diría nada. Tras obtener una autorización judicial a través del fiscal, procedieron a revisar los compartimentos del móvil con la ayuda de equipos tecnológicos y canes detectores de drogas, encontrando al interior de distintas partes de la carrocería 35 paquetes que contenían un total de 8 kilos 804 gramos de marihuana y un paquete con 495 gramos de ketamina.

Posteriormente, al registrar el domicilio del imputado, se encontró en su dormitorio una pistola semiautomática calibre 45, con su respectivo cargador y 5 cartuchos del mismo calibre. Además, sobre una mesa a costado de la cama se hallaron 17 gramos de marihuana.

El fiscal presentó en el juicio los testimonios de los funcionarios de Carabineros que realizaron el control vehicular y los peritajes de Labocar que confirmaron que el arma estaba para para el disparo, y del Instituto de Salud Pública, que acreditaron la identidad de las sustancias incautadas.

Considerando que el acusado tenía una condena previa por un delito de robo, el tribunal resolvió condenarlo a las penas efectivas de 6 años de presidio por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes y 4 años de presidio por la tenencia ilegal de arma de fuego.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369